

Quito, 4 de marzo del 2017

Señor
Galo Fernando Reyes Villalva
Presente.-

De mi consideración:

El presente documento tiene por objeto poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de Headlight Comunicaciones Cía. Ltda., celebrada el día 4 de marzo del 2017, mediante resolución N° 3 y con votación unánime, determinó nombrar a usted **Presidente de la Compañía** por el período de **TRES AÑOS**, de acuerdo a lo indicado en el acta de constitución otorgada el 29 de mayo de 2014 en la notaría octava de la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el día 4 de julio de 2014.

Me permito indicar que en su calidad de Presidente de Headlight Comunicaciones Cía. Ltda., le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Señor Gerente General de la Compañía. Asimismo el Presidente de la Compañía deberá cumplir con todas las obligaciones relativas a su cargo, de conformidad con los estatutos de la Compañía y sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Compañías.

Atentamente,



Nathalie Chauvin A.
Cédula de Ciudadanía No 170932305-7
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Yo, Galo Reyes, acepto desempeñar el cargo de Presidente de Headlight Comunicaciones Cía. Ltda., de acuerdo a la resolución suscrita día 4 de marzo de 2017.



Galo Reyes Villalva
Cédula de Ciudadanía No 171214700-6
Presidente
Headlight Comunicaciones Cía. Ltda.

TRÁMITE NÚMERO: 21252



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5136
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEADLIGHT COMUNICACIONES CÍA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	REYES VILLALVA GALO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1712147006
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2231 DEL 04/07/2014.- NOT. 8 DEL 29/05/2014 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRÉRAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL